



Resolución Directoral Regional

N° 272-2016-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA:

15 SEP 2016

VISTO:

El Oficio N° 07-2016-CS-AS.003-2016-DRA.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 13 de setiembre de 2016, remitido por el Presidente del Comité de Selección que tendrá a su cargo realizar las acciones administrativas de la Adjudicación Simplificada N° 004-2016-DRA/GOB.REG.TACNA y bases administrativas adjunta.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30225, se dio la Ley de Contrataciones del Estado, bajo un enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, dentro de los principios de libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia, publicidad, competencia, eficacia y eficiencia, vigencia de tecnología, sostenibilidad ambiental-social y equidad;

Que, el Artículo 8° de la Nueva Ley de Contrataciones del Estado, determina a los funcionarios, dependencias y órganos encargados de las contrataciones, siendo facultad del titular de la entidad, la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras;

Que, el Artículo 22° del Reglamento de la Ley, aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF, determina a los órganos que tendrán a su cargo los procedimientos de selección hasta su culminación; así mismo, en el Artículo 26°, establece los documentos que debe contener un proceso de selección, siendo aprobados por funcionario competente, de acuerdo a las normas de organización interna de la entidad;

Que, el Artículo 16° de la Ley 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016, establece los montos para la determinación de los procedimientos de selección de las contrataciones de bienes, servicios y obras, determinándose que corresponde efectuar un proceso de Adjudicación Simplificada cuando el valor referencial es inferior a S/. 400,000.00 Soles;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 270-2016-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 13 de setiembre de 2016, se aprobó el expediente administrativo del proceso de selección de Adjudicación Simplificada N° 004-2016-DRA.T., para la adquisición y distribución de heno de avena forrajera considerado en el Plan de Trabajo Complementario de la Actividad "Asistencia Sanitaria y Nutricional a Camélidos Sudamericanos Domésticos Frente a Emergencias y Desastres en la Región Tacna - 2016";

Que, con Resolución Directoral Regional N° 271-2016-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 13 de setiembre de 2016, se conformó el Comité de Selección que tendrá a su cargo las acciones administrativas para la adquisición y distribución de heno de avena forrajera según Plan de Trabajo Complementario de la Actividad "ASISTENCIA SANITARIA Y NUTRICIONAL A CAMELIDOS SUDAMERICANOS DOMESTICOS FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES EN LA REGION TACNA-2016", correspondiendo efectuar el proceso de Adjudicación Simplificada N° 004-2016-DRA/GOB.REG.TACNA, considerado en el Plan Anual de Contrataciones de la DRA.T, aprobado con Resolución Directoral Regional N° 54-2016-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 08 de febrero de 2016,



Resolución Directoral Regional

Nº 272-2016-DRA/GOB.REG.TACNA

15 SEP 2016

FECHA:

modificado con Resolución Directoral Regional N° 265-2016-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 05 de setiembre de 2016;

Que, con el documento del visto, el referido Comité de Selección, alcanza para su aprobación las Bases Administrativas del proceso de Adjudicación Simplificada N° 004-2016-DRA/GOB.REG.TACNA, para realizar el proceso de adquisición y distribución de heno de avena forrajera del Plan de Trabajo Complementario de la Actividad "Asistencia Sanitaria y Nutricional a Camélidos Sudamericanos Domésticos Frente a Emergencias y Desastres en la Región Tacna – 2016", el mismo que reúne las condiciones mínimas establecidas en el Artículo 19° de la Ley y el Artículo 27° y 28° del Reglamento;

Que, la dependencia encargada de las contrataciones, así como el Comité de Selección, han expresado que el expediente de contratación y las Bases Administrativas, se encuentran conforme a los criterios técnicos y legales establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento; por lo que, corresponde emitir el acto administrativo de aprobación de las Bases Administrativas;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada con Ley N° 27902, y conforme a las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 788-2015-G.R/GOB.REG.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, las Bases Administrativas del Proceso de Selección de Adjudicación Simplificada N° 004-2016-DRA/GOB.REG.TACNA, para la Adquisición y Distribución de Heno de Avena Forrajera, conforme al expediente de contratación aprobado con Resolución Directoral Regional N° 270-2016-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 13 de setiembre de 2016, en armonía con el Plan de Trabajo Complementario de la Actividad "ASISTENCIA SANITARIA Y NUTRICIONAL A CAMELIDOS SUDAMERICANOS DOMESTICOS FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES EN LA REGION TACNA – 2016".

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR, al Comité de Selección designado, las Bases Administrativas aprobadas con la presente resolución, para que lleve a cabo el proceso de selección en su integridad dentro del marco de la normatividad legal vigente.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución al Presidente del Comité de Selección, a la Unidad de Logística, Dependencia Usaria y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Distribución:

- OAJ.
- OPP.
- OA.
- Dependencia Usaria
- UILOG
- Archiva.

MESG-JDAA/mhah.



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
ING. LUIS O. CALDERON LUYO
DIRECTOR